anas delos dichos obpados de aiera e cajena este dicho año segun
dicho es Anto Sanches vesino dela muy noble cibdad de cordo
ua estuano del dicho señor Rey. por que vos digo de parte del
del dicho señor Rey et vos ruego dela mia que recaudad
et fagades recaudar al dicho Anto Sanches o al que lo ouiere de re
cabdar por el con todos los mrs que montaren e recaudieren e
vieredes e ouiredes a dar dela dicha renta delos dichos diez
e aduanas delos dichos obpados deste dicho año segun dicho
es bien e complida mente en guisa que le no menguen ende alguna
cosa. et delo que le dieredes al dicho Anton Sanches o al que
ouiere de recabdar por el tomad sus cartas de pago e sera
vos ha recebido en cuenta et acto alguno ni algunos ni
recaudades ni fagades recaudar con los dichos diezmos e aduanas
delos dichos obpados ni con parte dellos saluo al dicho An
ton Sanches o al que lo ouiere de auer e de recabdar por el
si no sea cierto que lo perderedes e vos no sera recebido en cu
enta et por esta mi carta et por el dicho su traslado sig
nado como dicho es do todo mio poder al dicho Anto San
ches o alos que lo ouiere de auer e de recabdar por el para
que vos pueda fazer e faga sobre esta razon todas las prendas
et premias e afrentamientos e emplazamientos e todas las otras co
sas e cada vna dellas que yo mesmo vos podria fazer pre
sente seyendo et por que desto seades cierto enbio vos esta
mi carta firmada de mi nobre fecha veynte dias de enero
año del nascimiento del nro saluador Jhu xpo de mil e qua
trocientos e dos años e por de mo salue e estaua escripto en las
dos desta dicha carta vn nobre que dize asy Ferrand alfon